

RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD DEL ESTADO DE DURANGO

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LP/E/REPSS/002/2018**

“ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS”





PUNTO	INDICE	PAGINA
1	Información específica de la licitación	3
1.1	Disponibilidad presupuestaria	3
1.2	Normativa aplicable del procedimiento licitatorio	3
2	Bien a solicitar	3
2.1	Descripción, unidad y cantidad	3
3	Plazo, lugar y condiciones de la entrega del bien	3
3.1	Daños a terceros por la convocante	4
3.2	Condiciones de precio	4
3.3	Condiciones de pago	4
4	Requisitos para participar en la licitación	5
5	idioma	5
6	Del procedimiento licitatorio	5
6.1	Junta de aclaraciones	5
6.2	Modificación de los documentos de licitación	6
6.3	Presentación y apertura de proposiciones	6
6.4	Instrucciones para la elaboración de propuestas	7
7	Evaluación y dictamen	10
8	Descalificación de los Licitantes	11
9	Declaración de licitación desierta	11
10	Del fallo y su notificación	12
11	Modelo del contrato	12
11.1	Periodo de contratación	13
11.2	Firma del contrato	13
12	Acreditación de la existencia legal, personalidad jurídica y nacionalidad del Licitante	13
13	Garantías	14
14	Anticipo	15
15	Cancelación de la licitación	16
16	De las inconformidades	16
17	De las Sanciones y penas	16
18	Derechos de la propiedad intelectual	16
	Anexo N° 1 "Especificaciones técnicas del bien"	17
	Anexo N° 2 "Aceptación de participación en la Licitación"	18
	Anexo N° 3 "Modelo del Contrato"	19
	Anexo N° 4 "Formato fianza de sostenimiento de oferta"	27
	Anexo N° 5 "Formato fianza cumplimiento del contrato"	28
	Anexo N° 6 "Formato de propuesta técnica"	29
	Anexo N° 7 "Formato de propuesta económica"	30

20

El Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Durango de conformidad en lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 160 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, los artículos 17, fracción I, inciso a), 28 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, y el artículo 38 de su Reglamento, celebrará la **Licitación Pública Nacional número LP/E/REPSS/002/2018, Segunda Convocatoria**, relativa a la **“Adquisición de Vehículos”** derivada del primer procedimiento de adquisición registrado bajo el número **LP/E/REPSS/001/2018**.

De conformidad con las siguientes:

B A S E S

1. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN.

1.1. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.- Para llevar a cabo el presente procedimiento de contratación, el Régimen Estatal de Protección Social en Salud del Estado de Durango cuenta con disponibilidad presupuestaria, la cual se sustenta mediante el oficio N° REPSSDGO/DA /0813/2018, de fecha 18 de mayo de 2018, que contiene los recursos asignados para la presente licitación.

1.2. NORMATIVAS APLICABLES DEL PROCEDIMIENTO LICITATORIO

Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango y su Reglamento.

2. BIEN A LICITAR

Para la adquisición del vehículo se debe considerar las condiciones de la infraestructura estatal de caminos y carreteras, así como las necesidades operativas del Régimen Estatal de Protección Social en Salud para cumplir con su objeto de garantizar las acciones del Sistema de Protección Social en Salud a toda la población del Estado, apegándose a las características siguientes:

Partida	Descripción General	Cantidad
1	Vehículo nuevo de tipo SUV	1

2.1. DESCRIPCIÓN, UNIDAD Y CANTIDAD.- La descripción amplia y detallada del bien a adquirir, se contempla en el **Anexo Número 1 (uno)**, el cual forma parte integrante de las presentes bases, así como las condiciones del bien a licitar en la presente.

Los Licitantes, para la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstas en estas bases relativas a la **Licitación Pública Nacional N° LP/E/REPSS/002/2018**, describiendo en forma amplia y detallada del bien que están ofertando.

Las condiciones contenidas en las presentes bases y en las proposiciones presentadas por los Licitantes no podrán ser negociadas, en términos del artículo 28 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.

3. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA ENTREGA DEL BIEN.-

I.- La fecha límite para la entrega del bien, será el día 23 de julio de 2018.

II.- El bien deberá ser entregado en el domicilio Ave. 20 de Noviembre No. 320 Oriente, Zona Centro del Estado de Durango, con el Ingeniero Luis Antonio Martínez Luna, Jefe del

Departamento de Adquisiciones de Insumos y Servicios Generales del Régimen Estatal de Protección Social en Salud.

- III.- No se aceptará condición alguna, en cuanto a cargos adicionales por conceptos de fletes, seguros, comisión u otros; así como ningún tipo de relación laboral ni obligaciones derivadas de la convocante con el personal del proveedor.
- IV.- El Licitante que resulte asignado, deberá otorgar al momento de la entrega del bien un documento donde se compromete a hacer el cambio del mismo en caso presentar vicios ocultos.

3.1. DAÑOS A TERCEROS Y A LA CONVOCANTE.- El Licitante adjudicado se obliga a responder por su cuenta y riesgo ante la Convocante, cuando por inobservancia, causa o negligencia de sus empleados en el cumplimiento del contrato derivado de la presente licitación, se causen daños a terceros o a la Convocante, obligándose a devolverle cualquier cantidad que se viera precisada a erogar por tal concepto.

El Licitante adjudicado, libera a la Convocante de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional.

3.2 CONDICIONES DE PRECIO.- Los Licitantes deberán presentar sus cotizaciones con precios fijos unitarios y totales en moneda nacional, este precio unitario deberá incluir los costos de fletes seguros, así como maniobra de desembarque, asimismo en el caso de que los Licitantes ofrezcan porcentaje de descuento que sobre sus cotizaciones voluntariamente estén en capacidad de ofrecer a la convocante, este deberá estar contemplado en el presupuesto unitario propuesto.

Los precios serán firme en moneda nacional, hasta el total cumplimiento del contrato y por ningún motivo serán aceptadas variaciones o modificaciones a los precios unitario propuestos, lo anterior causara la descalificación del Licitante y/o la aplicación de la garantía respectiva otorgada para ello.

Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas económicas presentadas, solo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.

Si el Licitante no acepta la corrección de la propuesta económica, ésta se desechará.

La convocante, se reserva la facultad de solicitar la aclaración adicional sobre cualquiera de las propuestas presentadas por los Licitantes.

3.3 CONDICIONES DE PAGO.- Con fundamento en el artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, los pagos se efectuaran dentro de los 20 días naturales posteriores a la entrega total, de conformidad en tiempo y forma, presentada la factura original; los impuestos y derechos serán pagados por el proveedor.

Para la liberación del pago de sus facturas el proveedor adjudicado deberá invariablemente haber firmado de forma autógrafa el contrato, haber entregado su fianza y haber entregado copia de su certificado del padrón de proveedores del Estado vigente.

4. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN.- En la presente Licitación podrán participar todas las personas Morales legalmente constituidas cuyo objeto y materia corresponda a los servicios en licitación, que hayan adquirido las bases y que se encuentren debidamente registradas en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Durango (Registro Vigente), que cumplan con los requisitos de las presentes bases y lo señalado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.

5. IDIOMA EN QUE PODRÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES, LOS ANEXOS TÉCNICOS Y EN SU CASO, LOS FOLLETOS QUE SE ACOMPAÑEN. Las proposiciones deberán ser entregadas de manera presencial, en idioma español.

6. DEL PROCEDIMIENTO LICITATORIO.- La convocatoria de la presente licitación se publicará en el Periódico Oficial del Estado de Durango, así como en el Periódico de mayor circulación en el Estado, de conformidad a lo señalado por el artículo 27 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.

Las presentes bases podrán ser consultadas en el domicilio Ave. 20 de Noviembre No. 320 Oriente, Zona Centro del Estado de Durango, Dgo., con el Ingeniero Luis Antonio Martínez Luna, Jefe de Adquisiciones de Insumos y Servicios Generales del Régimen Estatal de Protección Social en Salud de 9:00 a.m. a 14:00 horas los días **21, 22 y 25 de junio de 2018.**

Los interesados podrán adquirir las bases de la presente Licitación en las oficinas del Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Durango, sito en: Avenida 20 de Noviembre No. 320 Ote., Zona Centro, C.P. 34000, de la ciudad de Durango, Dgo. , y podrán realizar el pago de las mismas con un costo de \$3,000.00 (Tres mil pesos 00/100 M.N.), desde **los días 21, 22 y 25 de junio de 2018,** mediante depósito bancario a la cuenta Santander N° 65506538872, clabe 014190655065388720, o bien, en efectivo o a través de cheque certificado o cheque de caja, en las oficinas del Régimen Estatal de Protección Social en Salud ubicado en Avenida 20 de Noviembre No. 320 Ote., Zona Centro, C.P. 34000, de la ciudad de Durango, Dgo., los **días 21, 22 y 25 de junio de 2018,** con un horario de 09:00 a las 14:00 horas.

Será requisito indispensable para participar en la presente Licitación la adquisición de las Bases, y en ningún caso el derecho de participación será transferible.

6.1. JUNTA DE ACLARACIONES.- Se llevará a cabo el día **28 de junio de 2018 a las 12:30 horas,** en el recinto que ocupa la Sala de Juntas de la Dirección General del Régimen Estatal de Protección Social en Salud, que se encuentra en el primer piso del edificio ubicado en la Avenida 20 de Noviembre N° 320 Oriente, C.P. 34,000, de la Ciudad Victoria de Durango, Durango., siendo optativa la asistencia.

Las preguntas deberán ser planteadas en forma clara, ya que el Licitante que dentro de sus aclaraciones realice preguntas repetitivas, osecas o sin relación a la presente licitación se desecharán las mismas sin ser aclaradas por la convocante.

El Licitante podrá asistir a la Junta de Aclaraciones en forma personal o mediante representante legalmente autorizado.

Cualquier Licitante podrá solicitar aclaración a la Convocante, sobre las bases de Licitación mediante comunicación escrita debidamente firmada por el facultado, al correo electrónico: **luis.martinezluna@durango.gob.mx,** a más tardar el día **27 de junio de 2018 a las 12:30 horas,**

de no ingresarse las aclaraciones en el tiempo y forma establecido en las presentes bases, el Licitante no podrá formularlas en forma verbal en el acto de Junta de aclaraciones ninguna aclaración salvo que se derive de las preguntas formuladas con antelación, las aclaraciones se detallarán en el acta que se levante al efecto al concluir la Junta de Aclaraciones.

Las Licitantes que no hayan formulado aclaraciones por escrito y que no se encuentren presentes en el acto de junta de aclaraciones, también serán notificados por la convocante, vía correo electrónico, de las respuestas que se den por parte de ésta a las realizadas por otros Licitantes o de las aclaraciones que formule la Convocante en los términos que señala el párrafo segundo del artículo 28 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.

El Licitante deberá señalar domicilio en la ciudad de Durango, Dgo., para oír y recibir toda clase de notificaciones relacionadas con el presente proceso licitatorio.

Queda bajo la responsabilidad de los Licitantes de conocer las aclaraciones por lo que deberán acudir al domicilio de la Convocante, para solicitar copia del acta levantada, ubicado en, el domicilio Ave. 20 de Noviembre No. 320 Oriente, Zona Centro del Estado de Durango., con horario de 09:00 a 14:00 horas. Siendo obligatoria para estos su observancia dentro de sus propuestas.

6.2. MODIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN:

I.- La Convocante, podrá modificar las bases de licitación hasta inclusive el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, 6 (SEIS) días antes de que venza el plazo para la presentación de las propuestas, ya sea por iniciativa propia o en atención a alguna aclaración solicitada por algún Licitante.

II.- Todos los Licitantes serán notificados por escrito, vía correo electrónico, de las modificaciones realizadas por la convocante, o en el domicilio señalado por éstos, para oír y recibir notificaciones.

III.- La Convocante tendrá la facultad de prorrogar el plazo para la preparación de propuestas, a fin de dar a los Licitantes tiempos razonables en función de las enmiendas explicadas en los dos párrafos que anteceden, de ser determinantes para el proceso licitatorio o de limitar el plazo que otorga la ley para que los mismos presenten sus propuestas.

6.3. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.- Se llevará a cabo el día **05 de julio de 2018 a las 12:30 horas** en la Sala de Juntas del Régimen Estatal de Protección Social en Salud ubicado en el domicilio Ave. 20 de Noviembre No. 320 Oriente, Zona Centro del Estado de Durango.

Al acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, deberá concurrir puntualmente, un representante por empresa Licitante, misma que deberá registrarse en el lapso de la hora anterior a la celebración del acto en cita y deberá exhibir la documentación señalada en el **punto 12** de las presentes bases.

Iniciado el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, en su **primera etapa**, de conformidad a lo establecido por el artículo 34 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, se pasará lista de asistencia de los Licitantes procediendo a entregar estos conforme

el orden que sean nombrados, el sobre cerrado que contenga sus propuestas, a quien presida el acto por la convocante.

Posterior a esto, quien presida a nombre y representación de la convocante el acto citado de la presente licitación, mostrará los sobres a los asistentes para comprobar que no han sido violados, y se procederá a abrir los sobres que contienen las propuestas técnicas y económicas de cada uno de los Licitantes presentes, o representado legalmente, revisando en forma cuantitativa la propuesta técnica de los Licitantes en el orden que fueron registrados, sin entrar al análisis detallado de su contenido; una vez revisada la propuesta técnica y si ésta cumple con todos los requisitos solicitados en las presentes bases por la convocante en una **segunda etapa** del acto de presentación y apertura de proposiciones, procederá a la apertura de los sobres que contienen la propuesta económica y que no hayan sido desechados en la primera etapa y se dará lectura en voz alta a la propuesta económica y registrará su monto ofertado. De no ser así, si éste omitió algún requisito solicitado por la convocante en las bases o de sus anexos, se desechará su propuesta y no se revisará ni registrará su propuesta económica.

De haberse cubierto por el Licitante los requisitos solicitados por la convocante, ésta aceptará su propuesta para su análisis detallado, al concluir la apertura de todas las propuestas, éstas deberán ser rubricadas por los Licitantes presentes en el acto, o bien, por un representante común nombrado por éstos.

Dentro del presente acto, la convocante desechará las proposiciones que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos en bases, señalando las causas del desechamiento de la misma.

Las proposiciones desechadas serán devueltas por la convocante a los Licitantes transcurridos 15 días hábiles contados a partir del fallo de la presente licitación, si no existiere inconformidad o procedimiento legal alguno derivado de ésta.

Concluido el acto de presentación y apertura de propuestas, se levantará acta circunstanciada en la que se harán constar las proposiciones y las observaciones que sean pertinentes, entregándose a cada uno de los Licitantes copia del acta que será firmada por todos los asistentes al acto, la omisión de firmas por parte de alguno de los Licitantes, no invalidará el contenido y efecto legal del acta.

Quien presida dicho acto de la presente Licitación, será la única Autoridad facultada para desear cualquier proposición que no sea presentada conforme a lo dispuesto por las Bases y sus anexos.

6.4. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPUESTAS.- Las propuestas que presentarán los Licitantes serán: **Técnica y Económica** y deberán elaborarse de la siguiente forma:

I.- Mecanografiada en papel membretado de la Licitante, que no contenga tachaduras o enmendaduras. La propuesta deberá ser en idioma español y totalmente en moneda nacional.

II- La propuesta **Técnica** deberá presentarse en un sólo sobre cerrado de manera que sea inviolable, debe ser presentada en carpeta(s), de tres argollas incluyendo un índice e indicando claramente con separadores a la sección que corresponda en el orden solicitado en las bases; conteniendo las especificaciones del bien ofertado y que cumple lo requerido conforme al **Anexo número 6 (seis)** y, en su caso, en la junta de aclaraciones

III.- La propuesta Técnica deberá ser elaborada de conformidad con estas Bases, el Licitante en los Aspectos Técnicos de su propuesta deberá incluir:

1. Especificaciones Técnicas y alcance del bien a licitar conforme al **Anexo Número 1 (uno)**.
2. Documento mediante el cual manifieste su interés en participar en la presente licitación, **Anexo numero 2 (dos)**.
3. Documento debidamente firmado por el representante legal donde manifieste que garantías brindará respecto del bien a adquirir (la vigencia de esta garantía no podrá ser menor a un año).
4. Documentación que compruebe la capacidad técnica de la empresa, curriculum vitae y copias simples de contrato y/o pedidos con otras entidades federativas o empresas particulares, con las que haya tenido relación comercial, relacionados con lo que se licita, cuando menos 3 de los años anteriores inmediatos (presentando original y copia para su cotejo).
5. Original y copia para su cotejo de la Cedula de Identificación Fiscal, ante la S.H.C.P., así como de la constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales emitido por la S.H.C.P., referente al artículo 32-D, (presentando original y copia para su cotejo).
6. El Licitante presentará obligatoriamente en original y/o copia certificada para su cotejo y copia simple de la declaración fiscal anual del ejercicio de 2017, comprobando un capital contable que soporte la solvencia y el cumplimiento de las obligaciones, así como estados financieros al 31 de diciembre de 2017, deben estar firmados por un contador Público independiente e incluir en original y/o copia certificada y copia simple para su cotejo la Cédula Profesional del Contador Público, también deberá incluir los pagos provisionales de Enero a Mayo de 2018. Esto con la finalidad de garantizar la solvencia y seriedad económica de las empresas participantes.
7. Carta a través de la cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que el Licitante es un Licitante nacional.
8. Original y copia del Registro en el Padrón de Proveedores del Estado de Durango, (vigente al 2018).
9. Escrito bajo protesta de decir verdad firmado por el Licitante de no encontrarse en los supuestos que establece el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.
10. Escrito bajo protesta de decir verdad que ninguno de los directivos desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, y con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés.



11. En caso de ser una proposición conjunta en los términos del artículo 29 párrafo cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, deberá presentarse la misma documentación de la otra persona moral que conforme la proposición conjunta, así mismo, un poder que otorguen las mismas a quien deba suscribir el contrato y asuma el total de las obligaciones, así como Poder que contenga las facultades para suscribir las propuestas y firmar las mismas.
12. Escrito donde manifieste bajo protesta de decir verdad que su representada, Licitante en el presente, no tiene adeudos pendientes a la fecha de la Presentación y Apertura de Propuestas de la presente licitación y que no cuenta con procedimientos legales iniciados ante las autoridades correspondientes en contra del Gobierno del Estado de Durango.
13. Escrito en el que manifiesten que el bien ofertado será nuevo, modelo 2018, no usado ni reconstruido.
14. Escrito en el que se compromete a realizar el cambio del bien que pueda presentar vicios ocultos o defectos de fábrica.
15. Escrito en el que manifiesten que la entrega del bien será sin costo alguno en el domicilio de la convocante sito: Avenida 20 de Noviembre N° 320 Oriente, C. P. 34000, Zona Centro de la ciudad de Durango, Dgo.,
16. Escrito en el que manifiesten que la entrega del bien será a más tardar el día 23 de julio de 2018 en un horario de 9:00 a 12:00 horas debiendo coordinarse el personal que designe la convocante a efecto de dar cuenta de la adecuada entrega.
17. Escrito en el que manifieste que el bien ofertado cuenta con la garantía que otorga el fabricante.

IV.- La propuesta **Económica** deberá presentarse en un solo sobre cerrado de manera que sea inviolable, que contengan los puntos indicados por la convocante en la presente clausula y en el **Anexo número 7 (siete)**.

V.- La propuesta Económica deberá ser elaborada de conformidad con estas Bases, el Licitante en los **Aspectos Económicos de su propuesta deberá incluir:**

1. Documento, propuesta económica, que contenga la descripción en forma detallada del importe total del bien señalado en el **anexo número 1 (uno)** de las presentes bases, denominado Especificaciones Técnicas.
2. Como parte de los aspectos económicos deberán estipularse el tiempo y la forma de entrega, la garantía del bien, así como todas aquellas condiciones que beneficie al Régimen Estatal de Protección Social en Salud del Estado de Durango, las que serán tomadas en consideración en el dictamen correspondiente.
3. Escrito mediante el cual manifieste, que la propuesta tendrá validez de por lo menos 60 días naturales obligatoria hasta la formalización del contrato o pedido respectivo; la

propuesta cuyo período de validez sea menor que el requerido por la Convocante será desechada. El Licitante deberá sostener los precios aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza. Será causa de desechamiento la no observancia del presente requisito.

4. Señalar: nombre del facultado, domicilio, teléfono y correo electrónico, en el cual se podrá hacer por conducto de la convocante al Licitante cualquier tipo de notificación relacionada con el procedimiento.
5. Documento que contenga la garantía de sostenimiento de la propuesta por el 5% conforme al **Anexo número 4 (cuatro)**.

Las propuestas, así como los documentos que integran éstas, deberán ser firmados por quien legalmente tenga facultad para asumir las obligaciones que de esta Licitación Pública se generen. De igual forma, la presentación de la documentación que conforman las propuestas técnica y económica, seguirán el orden de las bases y deberán estar foliadas, selladas y firmadas en forma autógrafa en todas sus hojas por el representante legal, a fin de facilitar la revisión documental en el acto de presentación y apertura de propuestas, así como para la correspondiente evaluación de las mismas. De igual forma, el Licitante deberá acompañar en dispositivo de almacenamiento sus propuestas, tanto técnica como económica.

Será causal de descalificación, el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las presentes bases de la licitación que afecten la solvencia de la propuesta.

7. EVALUACIÓN Y DICTAMEN.- La Convocante, en la evaluación de las proposiciones Técnicas y Económicas de los Licitantes aceptadas para su revisión detallada, verificará que las mismas incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las presentes bases, y cada uno de sus anexos.

La convocante una vez llevada a cabo la evaluación, elaborará el dictamen correspondiente por escrito, en el que hará constar las propuestas admitidas, y las desechadas, asimismo expresará cuál de los participantes reúne las mejores condiciones disponibles, en cuanto a calidad, rendimiento, precio, financiamiento, oportunidad, tiempo de entrega, servicios, garantías y demás condiciones favorables para el Estado, indicando también las razones y causas por las que en su caso se descalifique a alguno de los Licitantes, en general sujetándose a lo establecido por el Artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango y su Reglamento, en lo aplicable.

La convocante adjudicará al Licitante que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por ésta y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Para acreditar el último punto del párrafo que antecede, se tomará en cuenta para el fallo y la adjudicación, la solidez, experiencia, seriedad, tiempo en el mercado y capacidad técnica de la empresa ofertante del bien objeto de la presente Licitación.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes, y por lo tanto, satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.



La convocante se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información y de la documentación presentada por el Licitante en sus proposiciones técnica y económica, por cualquier medio así como diversas dependencias públicas e instituciones privadas que cuenten con información oficial o de registro general o del ramo, así como directamente en las oficinas de la Licitante respecto de la documentación e información proporcionada de ser necesario para evaluar a las mismas.

Para la elaboración y emisión del Dictamen, la Convocante, se apoyará en personal especializado, de ser necesario podrá solicitar la opinión técnica de una Dependencia o Institución Gubernamental, que tenga experiencia en el análisis de la calidad y composición del bien objeto de la presente Licitación.

8. DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES.- Se descalificará por conducto de la convocante a los Licitantes cuando:

1. Incurran en cualquier violación a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, a su Reglamento o a cualquier otro ordenamiento legal o normativo vinculado con este procedimiento.
2. No cumplan con cualquiera de los requisitos exigidos por las presentes Bases, que afecten la solvencia de la propuesta.
3. Cuando se compruebe que tienen acuerdo con otros Licitantes para elevar el costo del bien solicitado o bien, cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás Licitantes.
4. No presentar la garantía de Sostenimiento de su propuesta.
5. Que haya presentado documentación falsa en algún proceso licitatorio de la convocante.

Se desecharán las proposiciones de los Licitantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:

- a) No presenta la garantía de sostenimiento.
- b) Omite algún documento o requisito solicitado en las presentes bases.
- c) Propone más de una opción del bien ofertado.
- d) Si no considera los acuerdos o aclaraciones tomadas o dados a conocer por la Convocante.
- e) Comprobación de que algún Licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios del bien.
- f) Si se detecta que la información presentada es falsa.
- g) El incumplimiento contractual con alguna Dependencia o Entidad de la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal (se verificará el padrón de empresas incumplidas de la Contraloría).
- h) Cualquier otra causa que contravenga la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, su Reglamento, las presentes bases que rigen esta Licitación y los cambios que en su caso se le hagan derivadas de las juntas de aclaraciones, o cualquier otra disposición legal relacionada con la Ley de la Materia.

9. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA.- La Convocante podrá declarar desierta la presente Licitación cuando:

1. Vencido el plazo de inscripción, ninguna empresa se inscriba.

2. Si ninguna Empresa se presenta al acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
3. En caso de que se rechace la totalidad de las proposiciones presentadas por parte de las empresas Licitantes.
4. En caso de que las proposiciones económicas presentadas, rebasen el presupuesto asignado para la contratación.
5. En caso de no presentarse proposición alguna o bien, habiéndose presentado, no cumplan con los requisitos solicitados por la Convocante, se declarará desierta y se procederá conforme a derecho corresponda.

10. DEL FALLO Y SU NOTIFICACIÓN.- El fallo se hará por escrito por la convocante, señalando de manera resumida en favor de quien se pronuncia, para la celebración del contrato respectivo, con el apercibimiento para el ganador de que si no comparece a suscribir el contrato en el término estipulado para ello, se adjudicará, si la propuesta resulta conveniente, a la siguiente mejor postura, perdiendo a favor del Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Durango, el importe de la garantía de sostenimiento de su propuesta. Por circunstancias económicas se podrá ajustar el volumen de los bienes a adquirir; en tal caso la Convocante lo hará saber de manera oportuna y por escrito a los Licitantes.

La convocante en junta pública dará a conocer el fallo de licitación, a la que libremente podrán asistir los Licitantes que hubieren participado en las etapas de presentación y apertura de proposiciones. En sustitución de esta junta, la convocante podrá optar en comunicar por escrito el fallo de la licitación, a cada uno de los Licitantes y deberá enviar copia del fallo a la Contraloría.

De igual forma en el mismo acto de fallo, o adjunta a la comunicación referida en el párrafo anterior, la convocante proporcionará por escrito a los Licitantes la información acerca de las razones por las cuales, en su caso, su propuesta no fue elegida.

La convocante podrá diferir el fallo de la licitación en los términos que establece el artículo 34 inicio b), párrafo segundo, por una sola vez siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de diez días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.

La fecha de notificación del fallo de la presente Licitación será el día **09 de julio de 2018 a las 14:00 horas**, el cual se notificará a los Licitantes a través de la celebración de la Junta respectiva, que se llevará a cabo en las oficinas del Régimen Estatal de Protección Social en Salud ubicadas en: domicilio Ave. 20 de Noviembre No. 320 Oriente, Zona Centro del Estado de Durango así como vía correo electrónico o en el domicilio señalado por los Licitantes para oír y recibir notificaciones. Siendo optativa la asistencia de los Licitantes.

11. MODELO DE CONTRATO.- Se adjunta como **Anexo número 3 (tres)**, el modelo del contrato que será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente licitación, el cual contiene en lo aplicable, los términos y condiciones previstos en el capítulo IV de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, mismos que serán obligatorios para el Licitante que resulte adjudicado, en el entendido de que su contenido será adecuado, en lo conducente, con motivo de lo determinado en la(s) junta(s) de aclaraciones y a lo que de acuerdo con lo ofertado en la proposición del Licitante, le haya sido adjudicado en el fallo.

En caso de discrepancia, en el contenido del contrato en relación con el de la presente convocatoria, prevalecerá lo estipulado en esta última, así como el resultado de las juntas de aclaraciones.

11.1. PERÍODO DE CONTRATACIÓN.- La vigencia que deberá tener será hasta el total cumplimiento de las obligaciones generadas en el contrato que se deriva de la presente licitación.

11.2 FIRMA DEL CONTRATO.- El criterio general para la adjudicación del contrato será según lo establecido por el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango. Y en los términos del artículo 38 de la Ley de la materia, firmado dentro de los 10 (DIEZ), días naturales contados a partir de la fecha de notificación del fallo, el Licitante que resulte adjudicado en la presente Licitación deberá comparecer ante la Convocante, para suscribir el contrato correspondiente, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación y se hará efectiva a favor del Régimen Estatal de Protección Social en Salud del Estado de Durango, la garantía de sostenimiento de la propuesta.

El contrato será firmado a más tardar el día 10 de julio de 2018 a las 14:00 horas en las oficinas del Régimen Estatal de Protección Social en Salud ubicadas en: domicilio Ave. 20 de Noviembre No. 320 Oriente, Zona Centro del estado de Durango., por la Convocante y el representante legal de la participante ganadora de la Licitación

12. ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL, PERSONALIDAD JURÍDICA Y NACIONALIDAD DEL LICITANTE.- Con el objeto de acreditar su personalidad, los Licitantes o sus representantes legales deberá presentar la documentación legal en original y copia para su cotejo una hora antes de la licitación, en el domicilio de la convocante sito en, Avenida 20 de Noviembre N° 320 Oriente, Zona Centro, de la ciudad de Durango, Dgo., a efecto de acreditar su existencia legal y facultad de quien comparece a su nombre y representación será la siguiente:

a) PREVIO A LA JUNTA DE ACLARACIONES:

Personas morales.- Carta poder firmada por el representante legal de la empresa, ante 2 (dos) testigos, anexando copia certificada y copia simple del instrumento jurídico que faculta al representante legal para delegar las facultades a quien asista a la Junta de Aclaraciones, e identificación personal con fotografía en original y copia del apoderado.

Personas físicas.- identificación oficial con fotografía y firma autógrafa (credencial de elector, cartilla militar o pasaporte) y Registró Federal de Contribuyentes, comprobante de domicilio, en original o copia certificada y copia simple para su cotejo.

b) PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS:

Personas morales.- Original o copia certificada y copia simple del Acta Constitutiva de la empresa y sus modificaciones, en su caso, copia del recibo de adquisición de las presentes Bases, carta poder ante Notario Público, con el objeto de acreditar la facultad de quien comparece en el proceso licitatorio, e identificación personal con fotografía en original y copia del apoderado.

Quien firme las propuestas para la Licitación y tenga representatividad legal de la empresa, acreditará su personalidad jurídica, presentando original o copia certificada y copia simple del poder notarial y una identificación oficial con fotografía y firma



autógrafa (credencial de elector, cartilla militar o pasaporte), para su cotejo.

Personas físicas.- identificación oficial con fotografía y firma autógrafa (credencial de elector, cartilla militar o pasaporte) y Registró Federal de Contribuyentes, comprobante de domicilio, en original o copia certificada y copia simple para su cotejo.

Quien firme las propuestas para la Licitación y tenga representatividad legal de la persona física, acreditará su personalidad jurídica, presentando original o copia certificada y copia simple del poder notarial otorgado por la persona física y una identificación oficial con fotografía y firma autógrafa (credencial de elector, cartilla militar o pasaporte) en original o copia certificada y copia simple para su cotejo.

c) EN LA FIRMA DEL CONTRATO:

Persona moral:

Copia certificada para su archivo, del acta constitutiva de la persona moral, y en su caso, de la última modificación a la misma.

Copia certificada del poder Notarial para su archivo.

Copia simple de su identificación oficial vigente.

Copia simple del Registro Federal de Contribuyentes de la persona moral.

En caso de ser una proposición conjunta en los términos del artículo 29 párrafo cuarto de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, deberá presentarse la misma documentación de la otra persona moral que conforme la proposición conjunta así mismo, un poder que otorguen las mismas a quien deba suscribir el contrato y asuma el total de las obligaciones.

Persona física: identificación oficial con fotografía y firma autógrafa (credencial de elector, cartilla militar o pasaporte) y Registro Federal de Contribuyentes, comprobante de domicilio, en original o copia certificada y copia simple para su cotejo.

Quien firme el contrato derivado de la presente Licitación y tenga representatividad legal de la persona física, acreditará su personalidad jurídica, presentando original o copia certificada y copia simple del poder notarial otorgado por la persona física y una identificación oficial con fotografía y firma autógrafa (credencial de elector, cartilla militar o pasaporte) en original o copia certificada y copia simple para su cotejo.

13.- GARANTÍAS.- El bien de la licitación deberán estar garantizados por los participantes en los términos que establece la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.

- a) Garantía de sostenimiento de la propuesta por el 5 % formato **Anexo número 4 (cuatro)**.
- b) Garantía de Cumplimiento por el 10% del monto total del contrato antes del Impuesto al Valor Agregado formato **Anexo número 5 (cinco)**.

Las garantías serán presentadas por los participantes de conformidad a lo establecido por la convocante.

El Licitante otorgará y presentará como parte de su propuesta, una garantía de sostenimiento de la misma por el 5% (Cinco por ciento) del precio total de la propuesta antes de I.V.A. **Anexo número 4 (cuatro)**, a través de una Institución Afianzadora reconocida por la Ley, a favor del Régimen Estatal de Protección Social en salud del

Estado de Durango. En caso de que la garantía no cubra la cantidad de 5% (Cinco por ciento) el participante será descalificado, deberá ser acompañado de su recibo correspondiente.

Las garantías de sostenimiento de propuestas serán devueltas a los 15 (QUINCE), días hábiles de que se dé a conocer el fallo de la presente Licitación o de que se haga la declaración de desierta, a cambio de los recibos otorgados por la Convocante: con excepción de los Licitantes que presenten inconformidad a quienes se les reintegrará hasta que ésta se resuelva, o de aquellos que resulten adjudicados, en cuyo caso se retendrán hasta el momento en que se constituya la garantía de cumplimiento del pedido o contrato correspondiente.

La garantía de sostenimiento de la propuesta podrá hacerse efectiva en los siguientes casos:

- a) Si el Licitante retira su propuesta en el período de validez, estipulado por él, en el formulario de propuesta, o
- b) En caso de que la propuesta sea aceptada y el Licitante:
 - No firme el contrato por causas imputables al Licitante
 - No suministre la garantía de cumplimiento de contrato.

Con la finalidad de garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del o de los contratos que se celebren y de lo plasmado en el o los mismos, el Licitante se compromete a realizar el pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, al pago de las penas convencionales y todas las obligaciones pactadas, debiendo exhibir el contratante en un plazo que no excederá de diez días hábiles, contados a partir de la firma del contrato, la garantía de cumplimiento del contrato a favor del Régimen Estatal de Protección Social en Salud del Estado de Durango, expedida por compañía legalmente autorizada para ello, por el importe del 10% (Diez por ciento), del monto total del o los contratos, sin incluir el concepto del Impuesto al Valor Agregado **Anexo número 5 (cinco)**.

Para este efecto, la compañía afianzadora deberá aceptar expresamente cumplir con los siguientes requisitos:

I.- La garantía deberá estar vigente por un año, contado a partir de la fecha en que el Régimen Estatal de Protección Social en Salud del Estado de Durango, reciba de conformidad el bien materia de la presente Licitación.

II.- Deberá aceptar expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 178, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

III.- Se deberá comprometer a pagar hasta la cantidad importe de la fianza y los montos resultantes de la aplicación de las cláusulas penales acordadas en el contrato respectivo, en caso de que su fiado no justifique plenamente y a satisfacción de la Convocante, el cumplimiento del contrato.

IV.- La garantía solo podrá cancelarse a petición, por escrito, del Régimen Estatal de Protección Social en Salud del Estado de Durango.

La Convocante, únicamente pagará el Impuesto al Valor Agregado, las demás contribuciones que se causen por motivo de la celebración de los contratos o pedidos correrán a cargo del Licitante adjudicado.

14. ANTICIPO.- Para el bien objeto del presente procedimiento, el Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Durango no otorgará ningún tipo de anticipo.

15. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.- La Licitación podrá ser cancelada sin responsabilidad para la Convocante, en caso fortuito o de fuerza mayor, o cuando por restricciones presupuestales, se haga imposible el cumplimiento económico de la presente licitación.

Lo anterior se deberá comunicar con toda oportunidad y por escrito a todos los participantes.

16. DE LAS INCONFORMIDADES.- Las inconformidades por parte de los Licitantes, se harán valer por escrito ante la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Durango, por los actos que contravengan las disposiciones de la Ley que regula la presente Licitación, dentro de los diez días hábiles siguientes a aquél en que los actos ocurran.

17. DE LAS SANCIONES Y PENAS.- Las sanciones que se aplicarán con motivo del incumplimiento de las obligaciones derivadas de las Bases, Pedidos o Contratos respectivos de la presente Licitación serán las siguientes:

I.- Se hará efectiva la garantía relativa al sostenimiento de propuestas en los siguientes casos:

a) Cuando los Licitantes no sostengan sus propuestas o se retiren de la presente Licitación después del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

b) Cuando el participante ganador no confirme su aceptación para suscribir el contrato respectivo en la notificación del fallo.

II.- Se hará efectiva la fianza relativa al cumplimiento del contrato, cuando no se haga la entrega del bien en el tiempo acordado para ello, sin causa justificada por parte del proveedor.

III.-Penas Convencionales: Se hará acreedor a penas convencionales, la parte a la que se adjudique el contrato, las cuales consistirán en hasta 1 % (Uno por ciento), multiplicado por cada uno de los días en los cuales se atrase en la entrega del bien, las que no excederán al importe de la garantía de cumplimiento del contrato.

En el contrato **Anexo número 3 (tres)** correspondiente se establecerán las condiciones legales que las partes deberán de cumplir y a las cuales deberán de sujetarse, de conformidad a lo señalado por la convocante.

18. DERECHOS A LA PROPIEDAD INTELECTUAL.- En caso de violación en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del Licitante o proveedor según sea el caso, salvo que exista impedimento. En tal sustento el Licitante deberá de manifestar por escrito la aceptación señalada en la presente cláusula.

ATENTAMENTE
DURANGO, DGO., A 21 DE JUNIO DE 2018



DR. JESÚS MARÍA ARAUJO CONTRERAS
DIRECTOR GENERAL DEL RÉGIMEN ESTATAL
DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD DE DURANGO.



ANEXO 1
(ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIENA ADQUIRIR)

PARTIDA	TIPO DE VEHÍCULO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	SUV	<ul style="list-style-type: none">• Motor Gasolina de 6 Cilindros.• Transmisión Automática de 6 velocidades.• Tanque de Combustible mínimo de 70 lts.• 3 Filas de Asientos.• 8 Pasajeros.• Rin de 18 Plg.• Color Blanco.• Modelo 2018.	1

ANEXO 2

(DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN DE PARTICIPACIÓN EN LA LICITACIÓN, EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA)

Durango, Dgo., _ de _____ de 2018

**DR. JESÚS MARÍA ARAUJO CONTRERAS
DIRECTOR GENERAL DEL RÉGIMEN ESTATAL
DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD DEL ESTADO DE DURANGO.
PRESENTE**

Quien suscribe _____, persona física representante legal de la empresa señalada al rubro, personalidad que acredito con la documentación _____ (Numeral 12) _____, declaro mediante este escrito que la persona moral a la cual represento tiene el conocimiento íntegramente del contenido de la convocatoria y acepta participar en la Licitación Pública Nacional No. **LP/E/REPSS/002/2018** para la adquisición de vehículos, respetando y cumpliendo íntegra y cabalmente el contenido de la convocatoria, así mismo para los efectos que surtan en caso de adjudicación.

NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA



**ANEXO 3
(MODELO DEL CONTRATO)**

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD DEL ESTADO DE DURANGO, EN LO SUCESIVO “EL REPSSD”, REPRESENTADO POR SU TITULAR, EL DR. JESÚS MARÍA ARAUJO CONTRERAS, ASISTIDO EN ESTE ACTO POR EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DEL RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD, C. P. MARIO RENE NAJERA NUÑEZ; Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA _____, A TRÁVES DE SU REPRESENTANTE LEGAL, EL C. _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PROVEEDOR”; QUIENES EN ESTA MANIFESTACIÓN DE VOLUNTADES SE SUJETAN A LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I.- De “EL REPSSD” a través de su representante:

I.1.- De conformidad con lo dispuesto por los artículos 53 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango y 17 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Durango, es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, cuyo objeto es garantizar las acciones del Sistema de Protección Social en Salud, en lo subsecuente “SPSS” a toda la población del Estado de Durango que lo requiera; en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley General de Salud. Creado por Decreto publicado en el Periódico Oficial N° 84 del Estado de Durango el 18 de octubre de 2015.

I.2.- Que de acuerdo con el artículo 14 de su Decreto de Creación, su Director General será designado por el Gobernador del Estado, en consecuencia y de acuerdo con el artículo 16 del mismo ordenamiento jurídico, su Director General tendrá todas las facultades para cumplir y hacer cumplir con las atribuciones que las leyes, reglamentos y demás disposiciones legales le asignen al Organismo para el despacho de los asuntos de su competencia.

I.3.- Que con fecha 21 de septiembre de 2016, el Dr. José Rosas Aispuro Torres, Gobernador Constitucional del Estado de Durango, le otorgo nombramiento al Dr. Jesús María Araujo Contreras como Director General del Régimen Estatal de Protección Social en Salud, por lo que al tenor del artículo 16 fracción I, de su Decreto de Creación se encuentra plenamente facultado para suscribir el presente contrato.

I.4.- Que el bien objeto del presente contrato se adquiere con la finalidad de operar programas que forman parte del “SPSS”, incluidas las labores en campo y de supervisión.

I.5.- Que las erogaciones que se deriven del presente contrato, se harán con cargo a la Aportación Solidaria Estatal 2018 y sus rendimientos financieros, la cual forma parte del

financiamiento del "SPSS" en el Estado, mismos que se sustentan mediante el oficio N° REPSSDGO/DA /0813/2018, de fecha 18 de mayo de 2018, que contiene los recursos asignados para el presente contrato. La partida presupuestal número 54103, denominada "*Vehículos y equipo terrestres, destinados a servicios públicos y la operación de programas públicos*" cuenta con recursos disponibles, suficientes no comprometidos para cubrir los gastos que se deriven del presente instrumento jurídico.

I.6.- El presente contrato fue adjudicado a "EL PROVEEDOR", mediante el procedimiento de Licitación Pública Nacional N° LP/E/REPSS/002/2018, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 160, párrafo tercero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, los artículos 16, 17, fracción I, inciso a), 20, 35 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango

I.7.- Que señala como domicilio para todos los efectos legales del presente instrumento jurídico, el ubicado en la Avenida 20 de Noviembre N° 320 Oriente, C. P. 34000, Zona Centro de la ciudad de Durango, Dgo.

II.- De "EL PROVEEDOR" a través de su representante:

II.1. Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número _____ de fecha __ de _____ de ____, ante la fe del Notario Público N° ____, de la ciudad de _____, Lic. _____, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, bajo el folio mercantil número _____, de fecha _____."

II.2. Se encuentra representada para la celebración de este contrato, por el C. _____, quien acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número _____, del __ de _____ de ____, otorgada ante la fe del Licenciado _____, Notario Público N° ____, de la ciudad de _____, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

II.3. De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades, en _____

II.4.- Que cuenta con Registro de Proveedores del Gobierno del Estado de Durango, número _____.

II.5.- Que cuenta con la capacidad jurídica para obligarse en términos de la normatividad aplicable, así mismo, garantiza a "EL REPSSD" que cuenta con la experiencia y capacidad profesional necesaria para el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del presente contrato.

II.6.- Que conoce las disposiciones de tipo administrativo, técnico y legal que norman la celebración y ejecución del presente Contrato como son la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del

Estado de Durango, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, por lo que acepta someterse a las mismas sin reserva alguna, disponiendo para ello de los elementos técnicos, humanos y materiales necesarios para el desarrollo eficaz, eficiente y de calidad del servicio objeto de este Contrato

II.7.- Que no se encuentra en alguno de los supuestos señalados en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.

II.8.- Que manifiesta bajo protesta de decir verdad que ninguno de los directivos desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, y con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés.

II.9.- Que cuenta con todas y cada una de las licencias autorizaciones, permisos y registros necesarios ante autoridad competente para el desarrollo de sus actividades. Así mismo, declara, que dichas licencias autorizaciones, permisos y registro están vigentes y al corriente en cuanto al pago de los derechos y/o impuestos que generen.

II.10.- Que señala como domicilio para los efectos legales del presente instrumento jurídico el que se ubica en la calle _____; C.P. _____, _____, teléfono 01 (____) _____ y que el RFC de la empresa es: _____.

Manifestado lo anterior, las partes contratantes se reconocen la personalidad jurídica con que comparecen y se someten al cumplimiento de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: OBJETO.- “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar a “EL REPSSD” el bien objeto de este contrato, ajustándose estrictamente a las especificaciones técnicas detalladas en el Anexo “A” que debidamente firmado forma parte del presente instrumento jurídico.

SEGUNDA: PRECIO DEL BIEN.- El precio unitario del bien objeto del presente contrato es el siguiente:

PARTIDA	BIEN A OTORGAR	PRECIO UNITARIO (Sin I.V.A.)	CANTIDAD DE BIEN
1	Vehículo tipo SUV, Marca_, Modelo_	\$	1 (Uno)

“LAS PARTES” convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, por lo que el monto no cambiará durante la vigencia del mismo.

TERCERA: IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato se pacta bajo la condición de precios fijos unitarios, cantidad y tiempo determinado, en función del bien a adquirir, ascendiendo a la cantidad total de \$ _____ (_____). Cantidad que

incluye el Impuesto al Valor Agregado correspondiente, de conformidad con lo establecido en las bases de la licitación.

Dicho importe comprende la totalidad de los costos directos e indirectos del presente contrato, incluyendo las utilidades, descuentos, impuestos, gastos de entrega, fletes y cualesquiera otros costos que se deriven del presente instrumento jurídico. Los precios unitarios serán fijos, obligándose "EL PROVEEDOR" a sostenerlos hasta la conclusión total del suministro del bien contratado, así como en caso de que se acuerde un convenio modificatorio relacionado con el mismo.

La cantidad señalada será pagadera exclusivamente en moneda nacional, y compensará a "EL PROVEEDOR" por todos los gastos que se originen como consecuencia de este contrato, por lo que "EL PROVEEDOR" no podrá exigir alguna otra retribución adicional por ningún otro concepto.

CUARTA: FORMA DE PAGO.- Las partes acuerdan que el pago del bien convenido se realice mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que "EL REPSSD" tiene en operación, dentro de los veinte días naturales, posteriores a la autorización de pago de la factura exhibida. Para tal efecto "EL PROVEEDOR" proporcionará con oportunidad su número de cuenta y clabe interbancaria.

Los datos fiscales para la facturación son:

Nombre: Régimen Estatal de Protección Social en Salud;

Domicilio: Avenida 20 de Noviembre número 320 Oriente, Zona Centro, Código Postal 34000.

RFC: REP151019A65

QUINTA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar el bien objeto del presente contrato dentro del plazo de 10 (Diez) días hábiles contados en la fecha de la firma de este instrumento, en la Dirección General de "EL REPSSD" ubicada en Avenida 20 de Noviembre N° 320 Oriente, C.P. 34000, de la Ciudad Victoria de Durango, Dgo., a entera satisfacción de "EL REPSSD", obligándose el mismo a recibirlos previa revisión por parte del Ing. Luis Antonio Martínez Luna, Jefe del Departamento de Adquisición de Insumos y Servicios Generales, quien designara a un supervisor para constatar que el bien se encuentra en las condiciones convenidas, y de acuerdo a las descripciones señaladas en el anexo "A" del presente contrato.

SEXTA: RESPONSABILIDAD.- "EL PROVEEDOR" será el único responsable de la mala calidad del bien entregado cuando no se ajuste a las especificaciones establecidas en el anexo "A" del presente contrato. "EL REPSSD" se reserva el derecho de rechazar el bien entregado, si este no reúne las condiciones de calidad requeridas.

"EL PROVEEDOR" deberá garantizar el óptimo funcionamiento del bien, para lo cual se compromete a sustituirlo por otros de iguales características técnicas y de calidad a las

establecidas en el presente contrato, cuando éstos presenten alguna falla, defecto o vicio de cualquier naturaleza, dicha situación deberá realizarse en un plazo no mayor a 10 (Diez) días hábiles cuando se trate de sustitución del bien, previo requerimiento por escrito que haga "EL REPSSD".

SÉPTIMA: GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.- Con el fin de garantizar el cumplimiento del contrato y los defectos de fabricación y vicios ocultos del bien derivados del presente contrato con cargo a "EL PROVEEDOR", éste último deberá entregar a "EL REPSSD" póliza de fianza para garantizar el equivalente al 10 % (Diez por ciento) del valor total del contrato sin incluir el concepto del Impuesto al Valor Agregado, dentro de los 10 (diez) días hábiles a partir de la firma de este contrato, el valor de esta garantía se fija por la cantidad de _____.

Si transcurrido el plazo a que se refiere el párrafo anterior "EL PROVEEDOR" no hubiera entregado la garantía respectiva, "EL REPSSD" podrá rescindir administrativamente este contrato sin responsabilidad alguna para el mismo. La garantía deberá ser expedida por institución mexicana debidamente autorizada a favor de "EL REPSSD" y quedara sujeta a las condiciones siguientes:

1. En caso de rescisión del contrato, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.
2. Tendrá una vigencia de 12 (Doce) meses contados a partir de la entrega del bien.
3. Garantizará el exacto cumplimiento de todas las cláusulas del presente contrato.
4. Para que sea cancelada la fianza antes de que concluya su plazo preestablecido, será requisito indispensable la autorización de conformidad por escrito de "EL REPSSD".
5. Responderá de cualquier responsabilidad que resulte a cargo de "EL PROVEEDOR" a favor de "EL REPSSD" derivado de este contrato.
6. La presente garantía se otorga de conformidad con los artículos 32 y 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango y demás disposiciones aplicables.

La póliza de fianza estará vigente durante la sustanciación de todos los recursos o ejercicio de acciones legales que se interpongan, y hasta que se dicte resolución definitiva por la autoridad competente.

En la póliza de fianza se deberá observar lo indicado en el numeral 13 de las Bases de la Licitación Pública Nacional N° LP/E/REPSS/002/2018.

La afianzadora aceptará expresamente en someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para la efectividad de las fianzas.

"EL PROVEEDOR" ofrece además de la anterior garantía, las propias del fabricante consistente en una garantía de _ (____) años o _____ km., lo que ocurra primero.

OCTAVA: PENA CONVENCIONAL.- Cuando “EL PROVEEDOR” incumpla con el plazo de entrega del bien, establecido en la cláusula quinta del presente instrumento, se le sancionara con una pena convencional de 1 % (Uno por ciento), multiplicado por cada día natural de demora, la que no excederá al importe de la garantía de cumplimiento.

Dicha pena consistirá en las deducciones al pago del bien con motivo de incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir “EL PROVEEDOR” respecto de la partida que integra en contrato.

Si “EL PROVEEDOR” incumpliere o se negare injustificadamente a entregar el bien contratado, la sanción consistirá en hacer efectivo el importe de la garantía de cumplimiento constituida conforme a la cláusula séptima de este contrato, sin perjuicio de la aplicación de las penalizaciones que correspondan.

NOVENA: RESCISIÓN DEL CONTRATO.- “EL REPSSD” podrá rescindir en cualquier momento el presente contrato por incumplimiento al mismo, por lo que ambas partes convienen que cuando sea “EL REPSSD” el que determine rescindirlo, dicha rescisión operará de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial, bastando para ello con que cumpla el procedimiento establecido en el artículo 49 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.

DÉCIMA: VIGENCIA.- La vigencia del presente instrumento jurídico será del 10 de julio de 2018, hasta el cumplimiento del total de las obligaciones del presente contrato.

DÉCIMA PRIMERA: CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.- En caso de que algún evento de caso fortuito o fuerza mayor, impida a las partes cumplir con el compromiso adquirido y el evento quede debidamente acreditado, no habrá responsabilidad que sancionar.

DÉCIMA SEGUNDA: DE LA CESION DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- Las partes acuerdan que los derechos y obligaciones que se adquieren por virtud del presente contrato no podrán cederse en forma parcial o total a favor de cualquier otra persona física o moral.

DÉCIMA TERCERA: LEGISLACIÓN.- Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución de los servicios objeto del presente instrumento a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, los Códigos Civil y de Procedimientos Civiles del Estado de Durango.

DÉCIMA CUARTA: JURISDICCIÓN.- En el caso en que el cumplimiento del presente contrato, dé origen a alguna controversia jurídica entre las partes, estas convienen expresamente en someterse a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Durango, Dgo., renunciando al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderles.

Leído que fue el presente Contrato de adquisición de Vehículos y enteradas las partes de su contenido y consecuencias legales, lo firman por duplicado en la ciudad de Durango, Dgo., el día 10 de julio de 2018.

Por “EL REPSSD”

Por “EL PROVEEDOR”

Dr. Jesús María Araujo Contreras
Director General del Régimen Estatal
de Protección Social en Salud del
Estado de Durango.

C. _____
Representante legal de _____

C. P. Mario Rene Nájera Núñez
Director Administrativo del Régimen
Estatal de Protección Social en Salud
del Estado de Durango.

**Contrato de Adquisición de Vehículos
ANEXO A**

(Especificaciones del bien)

PARTIDA	TIPO DE VEHÍCULO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	SUV	<ul style="list-style-type: none"> • Motor Gasolina de 6 Cilindros. • Transmisión Automática de 6 velocidades. • Tanque de Combustible mínimo de 70 lts. • 3 Filas de Asientos. • 8 Pasajeros. • Rin de 18 Plg. • Color Blanco. • Modelo 2018. 	1

NOTA: El presente ANEXO será ajustado debido a las características del bien que se adquiera al Licitante adjudicado.

Por “EL REPSSD”

Por “EL PROVEEDOR”

Dr. Jesús María Araujo Contreras
Director General del Régimen Estatal de Protección Social en Salud del Estado de Durango.

C. _____
Representante legal de _____

C. P. Mario Rene Nájera Núñez
Director Administrativo del Régimen Estatal de Protección Social en Salud del Estado de Durango.

ANEXO 4
(TEXTO FIANZA DE SOSTENIMIENTO DE OFERTA)

Importe de la Fianza: \$ _____ (cantidad con número y letra en moneda nacional)

Por: (Nombre del proveedor)

A favor del: Régimen Estatal de Protección Social en Salud del Estado de Durango.

Afianzadora

A favor del Régimen Estatal de Protección Social en Salud del Estado de Durango para garantizar por (Nombre del proveedor), con R.F.C. N° _____, hasta por la cantidad de \$(5% DEL IMPORTE MAXIMO COTIZADO ANTES DEL I.V.A.) (CANTIDAD CON NÚMERO Y LETRA EN MONEDA NACIONAL), el sostenimiento de la propuesta presentada por (nombre de la empresa) en la Licitación Pública Nacional N° **LP/E/REPSS/002/2018** celebrada por el Régimen Estatal de Protección Social en Salud del Estado de Durango.

Esta fianza permanecerá en vigor en caso de que se otorguen prorrogas al Licitante para el cumplimiento de las obligaciones que afianzan, aun cuando hayan sido solicitadas o autorizadas extemporáneamente.

(Nombre de la institución afianzadora) se somete expresamente al procedimiento administrativo de ejecución que establecen los artículos 178, 282, 283 y demás relativos de la Ley de Instituciones de Seguros y Finanzas.

Esta fianza no podrá ser cancelada sin autorización expresa y por escrito del Régimen Estatal de Protección Social en Salud del Estado de Durango.





ANEXO 5

(TEXTO DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO)

Importe de la Fianza: \$ _____ (cantidad con número y letra en moneda nacional)

Por: (Nombre del proveedor)

A favor del: Régimen Estatal de Protección Social en Salud del Estado de Durango.

Para garantizar por (Nombre del proveedor), con R.F.C. N° _____, hasta por la expresada cantidad de \$ _____ (CANTIDAD CON NÚMERO Y LETRA EN MONEDA NACIONAL), el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del contrato número _____, de fecha _____ de _____ de 2018, por un importe de \$ _____ (CANTIDAD CON NÚMERO Y LETRA EN MONEDA NACIONAL) antes del Impuesto al Valor Agregado celebrado con el Régimen Estatal de Protección Social en Salud del Estado de Durango, cuyo objeto es la "Adquisición de Vehículos", como se precisa en el referido contrato y se detalla en la propuesta técnica de la empresa proveedora afianzada.

La Compañía Afianzadora expresamente declara: A) La presente fianza permanecerá en vigor desde la fecha de su expedición hasta que se cumplan a entera satisfacción del Régimen Estatal de Protección Social en Salud del Estado de Durango (o Doce meses), las obligaciones a que se refiere el contrato indicado y en su caso, durante la substanciación de todos los juicios o recursos legales que se interpongan hasta que se dicte resolución firme decretada por autoridad competente; B) Para cancelar la fianza será requisito indispensable la conformidad por escrito otorgada por el Régimen Estatal de Protección Social en Salud del Estado de Durango; C) En el caso de que se concedan prórrogas o esperas al fiado para el cumplimiento de las obligaciones que se garantizan, la Compañía Afianzadora continuará garantizando dicho cumplimiento en concordancia con el nuevo plazo concedido en tales prórrogas o esperas; D) En el supuesto de que la fianza se haga exigible, se someterá al procedimiento de ejecución que establecen los artículos 178, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas aún para el caso de que procediera el cobro de intereses a que se refiere la propia ley, con motivo del pago extemporáneo del importe de la fianza que se le requiera.

ANEXO 6
(FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA)

Durango, Dgo., _ de _____ de 2018

Nombre de la razón social o persona física:

Dirección: (Calle)

Municipio:

Código Postal:

Correo Electrónico:

Colonia:

Teléfono(s):

R.F.C.:

Num:

Licitación Pública Nacional N° LP/E/REPSS/002/2018
"Adquisición de Vehículos"

PARTIDA	TIPO DE VEHÍCULO	ESPECIFICACIONES TERCNICAS	CANTIDAD

Nota: Los Licitantes pueden señalar en su propuesta los accesorios adicionales que no tengan costo alguno para el Régimen Estatal de Protección Social en Salud del Estado de Durango.

Representante o Persona Física.
(Nombre y firma)

Sello de la Empresa
(Aplica solo en caso de Persona Moral)



ANEXO 7
(FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA)

Durango, Dgo., _ de _____ de 2018

Nombre de la razón social o persona física:

Dirección: (Calle)

Colonia:

R.F.C.:

Num:

Municipio:

Código Postal:

Teléfono(s):

Correo Electrónico:

Licitación Pública Nacional N° LP/E/REPSS/002/2018
"Adquisición de Vehículos"

PARTIDA	TIPO VEHÍCULO	DE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL

SUBTOTAL	
I.V.A	
TOTAL	

Importe total con letra de la oferta económica incluyendo I.V.A: ()

Condiciones de venta:

1. Tiempo de entrega:
2. Garantía del Bien:

Representante o Persona Física.
(Nombre y firma)

Sello de la Empresa
(Aplica solo en caso de Persona Moral)